

INTRODUCCIÓN

Actualizado, abril 2023

La Real Federación Española de Natación -a partir de ahora RFEN- ha elaborado este Manual de Normativas de Seguridad en competiciones de Aguas Abiertas, basadas en las Normas de Seguridad de la Federación Internacional de Natación, -WORLD AQUATICS-, y la Liga Europea de Natación, -LEN-. Ambas organizaciones ligadas al mundo de la Natación y con ello a Natación en Aguas Abiertas.

La prevención y seguridad de las Competiciones en Aguas Abiertas, en su sentido más estricto, ha sido y es uno de los más difíciles de alcanzar. Así, el desarrollo de un evento, prueba o campeonato en estas características, tiene que tender a perfeccionarse hasta el punto de anular la posibilidad de accidentes dentro del agua, y todo ello debe ser el principal y único objetivo, aparte de los organizativos y deportivos. Es, por tanto, una finalidad que debe prevalecer en cualquier actividad en la organización.

Estas Normativas de Seguridad establecerán los requisitos mínimos para la organización de un evento de Natación en Aguas Abiertas. Esto creará consistencia, seguridad, y sobre todo uniformidad en el formato a seguir y, en última instancia, pero la más importante, la promoción de las Aguas Abiertas a nivel estatal.

Entendemos que cada evento tendrá desafíos específicos, según el lugar y sus condiciones de seguridad, tipos de Aguas, punto de salidas, virajes, finalización y sus condiciones de seguridad, pero al tener todas el mismo formato les dará consideración, importancia, paridad e imparcialidad.

Asimismo, determinan unas normas y un protocolo a seguir, en las cuales toda entidad que quiera organizar un evento de estas características, tendrá que cumplir "obligatoriamente" todos los requisitos que se detallan en todas estas Normativas.

Todas ellas se aplicarán en todos los eventos y competiciones organizadas por la RFEN, autorizadas por ella, o sobre los cuales tiene su control técnico.

Han sido elaboradas teniendo en cuenta la experiencia acumulada en un sin fin de competiciones disputadas hasta la fecha. Estas Normativas serán un complemento a las reglas y Normas de Aguas Abiertas aprobadas por WORLD AQUATICS, LEN y RFEN, y aumentarán o reemplazarán, según corresponda, a las normas y reglas existentes, establecidas para competiciones específicas, Campeonato de España, Copa de España de Aguas Abiertas, y otras que determine la propia RFEN.

Estamos seguros de que estas Normativas de Seguridad, serán un recurso valioso para todos los organizadores en todos los eventos de estas características que organizan bajo la tutela de la Real Federación Española de Natación.

PLAN DE SEGURIDAD RFEN – AGUAS ABIERTAS

..... (MES / AÑO)

PLAN DE SEGURIDAD

El presente PLAN, recoge la documentación de referencia relacionada con la seguridad de (NOMBRE DE LA PRUEBA), complementando así, toda la información recogida en la Normativa específica de la competición.

Los distintos apartados conforman el PLAN DE SEGURIDAD de la prueba, para los que se toma como marco de referencia la [Normativa de Seguridad de la RFEN](#). La información se pondrá en conocimiento de los participantes y será de obligado cumplimiento, con el fin de un adecuado desarrollo de la prueba en materia de seguridad.

Se reconoce la validez del documento, mediante la firma del mismo, por las siguientes partes:

Director de Competición	Responsable de Seguridad	Responsable de Organización
Fdo: Dº/Dª...	Fdo: Dº/Dª...	Fdo: Dº/Dª...

1. ASPECTOS GENERALES
2. PLAN DE SEGURIDAD
 - 2.1. Organización y evaluación de riesgos
 - 2.2. Medidas de prevención (TIERRA)
 - 2.3. Medidas de prevención y vigilancia (AGUA)
 - 2.4. Protocolos de actuación en caso de emergencia

CONTACTOS ORGANIZACIÓN

Director de la Competición (DC)

NOMBRE - ENTIDAD

MAIL TELÉFONO

Responsable de Seguridad (RS)

NOMBRE - ENTIDAD

MAIL TELÉFONO

Responsable de la organización (RO)

NOMBRE - ENTIDAD

MAIL TELÉFONO

1. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se presentan las principales características de la competición:

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

...

Entrenamientos Oficiales (si los hubiera)

Fecha	Día / Mes		
Horario			

PRUEBAS	Nº ...	Nº ...	Nº ...
Fecha	Día / Mes		
Salida			
Llegada			
Distancias			
Categorías			
Apertura Cámara de Salidas			
Cierre Cámara de Salidas			
Hora de Salida			
Tiempo límite			
Nº participantes			

PRUEBAS	Nº ...	Nº ...	Nº ...
Fecha	Día / Mes		
Salida			
Llegada			
Distancias			
Categorías			
Apertura Cámara de Salidas			
Cierre Cámara de Salidas			
Hora de Salida			
Tiempo límite			
Nº participantes			

PRUEBAS	Nº ...	Nº ...	Nº ...
Fecha	Día / Mes		
Salida			
Llegada			
Distancias			
Categorías			
Apertura Cámara de Salidas			
Cierre Cámara de Salidas			
Hora de Salida			
Tiempo límite			
Nº participantes			

2. PLAN DE SEGURIDAD

Para la elaboración del PLAN DE SEGURIDAD se ha tomado como referencia la [Normativa de Seguridad de la RFEN](#), así como la cadena de supervivencia del ahogamiento recogida en diferentes estudios como modelo de referencia para la prevención y actuación ante emergencias en el medio acuático.



1

2.1. Organización y evaluación de riesgos

Identificación y evaluación de riesgos: para la organización de las medidas de prevención y seguridad de la prueba se ha hecho una identificación y evaluación de riesgos sobre el tipo de actividad, espacio y participantes. En base a este análisis, se define el espacio de la prueba (distancias, recorridos, etc.), el perfil de participantes (características, número de inscritos, etc.), así como la dotación de recursos preventivos y actuación en caso de emergencia.

Para establecer la evaluación e identificación de riesgos se utilizará el **Índice de Riesgos (IR)** conformado por dos variantes:

- **Índice de probabilidad (IP): 1 a 5**
 - o 1 (Inexistente) - 5 (Una o más veces al año)
- **Índice de gravedad de consecuencias (IC): 1 a 7**
 - o 1 (Sin daños) - 7 (Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales).

FACTORES DE RIESGO

Previsión Temperatura Ambiente	<i>Indicar</i>
Previsión Temperatura del Agua	<i>Indicar</i>
Previsión Viento	<i>Indicar (nudos)</i>
Mareas / Corrientes / Crecidas del agua	...
Obstáculos bajo el agua	...
Medusas	...
Otros animales marinos	...

¹ Figura 1: Cadena de Supervivencia del Ahogamiento

2.1.1. Diseño de espacios y recorridos

Se adjuntan al final del documento **(ANEXO 1)**

Certificado de idoneidad local y calidad del agua: el diseño de recorridos garantiza que el curso de la carrera está libre de obstáculos y libre de contaminantes y vida marina peligrosa. La autorización para la celebración de la prueba será aprobada y ratificada mediante informe por las autoridades autonómicas y locales correspondientes (Confederación Hidrográfica o Capitanía Marítima y Costas) que se recogen en el **ANEXO 2**.

2.1.2. Comprobaciones previas de seguridad

El evento se realizará únicamente bajo condiciones meteorológicas de seguridad, pudiendo cancelarse, si no se garantiza su cumplimiento.

Responsable de Seguridad: los días previos a la competición revisará la previsión meteorológica. Si fuera necesario, se harán las adaptaciones pertinentes - recorrido alternativo - para mantener las condiciones de seguridad, o bien se procederá a la anulación de la prueba.

Jurado Nacional (Árbitro Jefe): el día previo a la competición serán los encargados de comprobar el grado de cumplimiento del plan de seguridad.

❖ Condiciones meteorológicas:

La prueba se suspenderá en caso de que se presenten algunas de las siguientes condiciones:

- Oleaje: superior a 4 en la escala Douglas (olas de 1,25 a 2.5 metros; fuerte marejada).
- Viento: > 16 nudos
- Otros fenómenos:
 - Mala visibilidad
 - Tormenta eléctrica
 - Presencia de fauna marina que implique riesgos (medusas)
 - Contaminación

El Responsable de Seguridad, notificará a la Autoridad Portuaria con antelación suficiente, tanto la salida como la hora de finalización de la prueba a través del canal VHF.

2.1.3. Características de los participantes

La prueba está abierta a nadadores/as, tanto nacionales como extranjeros, con **licencia deportiva** en vigor. Por tanto, que incluye **seguro de accidentes**. La organización deberá contratar la póliza correspondiente a aquellas personas que no estén federadas, como voluntarios.

La organización deberá presentar a la RFEN copia del seguro de **Responsabilidad Civil**.

Las embarcaciones deberán estar en posesión de los permisos correspondientes conforme a la legislación vigente.

2.1.4. Información previa a los participantes

Información Previa: 1-2 meses previos a la prueba, la RFEN publicará la información más relevante (distancias, horarios, etc.) a través de su web.

Web del campeonato: una vez cerrada la inscripción, se publicará el listado definitivo de participantes y la documentación completa del evento. Además, se procederá a la cumplimentación y firma de este plan de seguridad.

REUNIÓN TÉCNICA: se celebrará el día previo a la competición, debiendo asistir los delegados de cada equipo. Se informará de:

- Programa del evento
- Recorrido
- Temperatura del agua y condiciones meteorológicas
- Reglamento (a cargo del jurado nacional)
- Protocolo de evacuación en caso de emergencia

2.2. Medidas de prevención (TIERRA)

2.2.1. Reunión de Seguridad

Se convocará una reunión antes de la celebración del evento para asegurar una correcta actuación entre las partes:

- Director de Competición
- Responsable de Seguridad
- Responsable de la Organización
- Responsable de los Servicios Médicos
- Jurado Nacional (árbitro jefe/a)
- Responsable Embarcaciones y Kayacs

El Director de Competición y el Responsable de Seguridad, tendrán plenas facultades para modificar el recorrido, programa de competición o suspender la competición. En cualquiera de los escenarios, se deberá informar debidamente a todos los participantes.

2.2.2. Briefing Salida

Tendrá lugar en la cámara de salidas (10-15' antes de la prueba) a cargo del Director de Competición y el Árbitro Jefe. Se recordarán aspectos básicos como el recorrido, infracciones y procedimiento de evacuación.

2.2.3. Control de los participantes

El Árbitro Jefe, junto al jurado territorial, será el encargado de verificar el número de nadadores/as que toma la salida, informando al Director de Competición, Responsable de Seguridad y equipo de cronometraje. Cualquier descalificación, abandono o evacuación deberá estar en conocimiento de todas estas partes.

En todo momento se realizará seguimiento del número de nadadores/as en carrera. Al acabar, se hará una comprobación definitiva antes de dar por concluida la prueba. Se considera falta grave abandonar la prueba sin previo aviso.

2.2.4. Recursos de actuación y evacuación

Ambulancia y servicios médicos

- Reserva de espacio y señalización de puntos de fácil evacuación para la ambulancia.
- Punto médico, dotado de los equipos básicos de emergencia y reanimación (DEA o DESA).

Sistema de comunicación entre equipos de emergencia agua-tierra, preferentemente VHF. Si no fuera posible, PMR (walkie-talkies).

Centro hospitalario de referencia: ...



2.3. Medidas de prevención y vigilancia (AGUA)

Las medidas de seguridad en el agua, estarán formadas por actuaciones de PREVENCIÓN, VIGILANCIA y ACTUACIÓN en caso de emergencia.

2.3.1. Señalización de recorridos

Boyas de Giro: **indicar nº y color**

Boyas de Dirección: **indicar nº y color**

Boyas Arco de Meta: **indicar nº y color**

En el **ANEXO 2** se puede consultar el plano del recorrido con localización aproximada de las embarcaciones de seguridad, especialmente de las que tienen el control visual de la lámina de agua.

2.3.2. Temperatura del agua

Previsión: **indicar temperatura**

Normativa internacional (WORLD AQUATICS) sobre temperatura y utilización de bañadores:

TEMPERATURA	FEDERADOS
< 16°C	Suspensión de la prueba
< 18°C	Uso de neopreno obligatorio
> 18°C	Uso de neopreno prohibido
> 31°C	Suspensión de la prueba

Para la categoría máster, será opcional el uso de neopreno con una temperatura superior a 18°C e inferior a 20°C.

2.3.3. Organización de la seguridad en el agua

Se dispondrán de los siguientes medios de seguridad en el agua:

- **Participantes:**
 - Deberán llegar el gorro identificativo de su club o el que la organización disponga en su momento.
 - Dorsal: calcomanía perfectamente visible en espalda, hombros y manos.
- **Kayacs:**
 - **Indicar nº**
 - Funciones: seguimiento y apoyo. Primer soporte de asistencia. Equipados con silbato para avisar a embarcaciones más cercanas y con algún medio que permita la comunicación verbal con las embarcaciones a motor y/o tierra (PMR/VHF/Teléfono). Se asignará la función de Responsable Kayacs. Los kayakistas que estén al final de carrera, irán identificados con un peto o chaleco reflectante.
- **Embarcaciones a motor (control de la prueba):**
 - **Indicar nº**
 - Funciones: a disposición del jurado nacional. Deberán priorizar la asistencia ante cualquier posible emergencia.
- **Embarcaciones a motor (seguridad - mínimo 2):**
 - **Indicar nº**
 - Funciones: en contacto permanente con el Responsable de Seguridad, que será quien determine sus posiciones dentro del circuito.

Será fundamental el control visual de toda la lámina de agua donde se celebre la competición., de manera que no existan tramos de recorrido donde los participantes no puedan ser visualizados por alguna embarcación de seguridad.

2.3.4. Seguridad Entrenamientos Oficiales / Calentamientos

Los entrenamientos oficiales y calentamientos previos a la competición se realizarán en la zona y horarios determinados por el área técnica RFEN y publicados en las Instrucciones Técnicas de la competición.

Se dispondrá del dispositivo de seguridad necesario (según apartado 2.2.3), tanto en agua como en tierra, en función de la lámina de agua ocupada y del volumen de participantes de dichos entrenamientos.

Bajo ningún concepto se podrán hacer calentamientos **SIN LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE LA DIRECCIÓN DE LA PRUEBA.**

Será considerado falta grave no seguir las instrucciones marcadas por la Dirección de Competición.

2.4. Protocolos de actuación en caso de emergencia

2.4.1. Asistencias

La embarcación más cercana (preferiblemente kayak/tabla de rescate) se aproximará al nadador/a que muestre señales de fatiga o indique expresamente ser atendido. Se aplicará el procedimiento PAS (Proteger / Avisar / Socorrer).

No se subirá al deportista a la embarcación de forma preferente. Se le prestará ayuda a la flotación hasta que llegue la embarcación a motor más cercana. El kayakista valorará si el nadador/a está en condiciones de continuar la prueba.

2.4.2. Evacuaciones

En caso de que sea necesario, acudirá la embarcación a motor más cercana para proceder a la evacuación.

La función principal será trasladar a tierra, con toda celeridad que las condiciones circundantes lo permitan, a los participantes que hayan solicitado asistencia médica.

Si una embarcación a motor está haciendo un traslado, debe quedar otra en la zona de competición.

Tipos de intervención:

- Emergencia controlada: atención en el punto médico de la prueba.
- Emergencia grave: traslado al hospital más cercano.

2.4.3. Emergencia imprevista

Ante una emergencia imprevista, el Responsable de Seguridad dará la orden de que todas las embarcaciones rodeen a los participantes y les escolten hasta el punto más próximo y seguro de evacuación.

Se establecerán en el recorrido los posibles puntos de evacuación. Las embarcaciones conocerán dichos puntos de manera que se puedan dirigir al más cercano, por si las circunstancias requieren extracciones sucesivas. Se incluirá en el plano perteneciente al anexo 2.

DIRECTORIOS COMUNICACIÓN

Responsable Servicios Médicos

NOMBRE - ENTIDAD - MAIL TELÉFONO

Teléfonos de ayuda exterior y otros medios de comunicación

NOMBRE - ENTIDAD - MAIL TELÉFONO

ANEXO 1 - PLANO / RECORRIDOS

Pendiente cumplimentar

ANEXO 2 - EMBARCACIONES DE SEGURIDAD / EVACUACIÓN

Pendiente cumplimentar

ANEXO 3 - PERMISOS / AUTORIZACIONES

Pendiente cumplimentar